

Artículo 2: Adjudicase la Contratación Directa N° 59/2021 al proveedor municipal RAMEC CATERING S.A., CUIT 30-71224082-9 por la suma de \$ 56.624.250,00 (pesos cincuenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta con 00/100), para la provisión de "Packs alimentarios", que se destinarán a los beneficiarios del Programa "Puntos Solidarios Pilar" creado por Decreto N° 1249/20, ampliado por el Decreto 289/21, con el objeto de elaborar menús frescos a fin de garantizar una alimentación variada, saludable, que aporte valores nutricionales óptimos para el desarrollo en salud de los vecinos de Pilar, de acuerdo al pliego, por intermedio de la Dirección de Economía Popular dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la ofertas no aceptada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 16.01, U.E. 96, Cód. Gasto 211.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:

-0958-21
17 MAY 2021


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL